



RIO BUENO, 18 de octubre de 2016.

ID DOC: 216249

EXENTO N° 3976 / VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre de 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2012.

2.- El Decreto Exento N° 3656 de fecha 22 de septiembre de 2016 que designa Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- Solicitud de Sra. María Elena Miranda Olavarría de fecha 28 de septiembre de 2015.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de ocupación de bien de uso público de la señora María Elena Miranda Olavarría, para instalar Bus de 12 x 3mts., para venta de comidas en horario de 18:00 a 09:00 horas el que se instalará en calle Esmeralda esquina Joaquín Prieto, frente a Ferretería Hoffman.

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE la solicitud de bien de uso público a la señora MARIA ELENA MIRANDA OLAVARRIA, R.U.T. N° 11.969.921-5, para instalarse con un Bus de 12 X 3 mts., para venta de comidas en horario de 18:00 a 09:00 horas, el que se instalará en calle Esmeralda esquina Joaquín Prieto, frente a Ferretería Hoffman, a contar del 25 de octubre al 31 de diciembre de 2016

2.- Coordínesse con el Departamento de Rentas y Patentes para la obtención de la patente respectiva como asimismo para el pago de los derechos municipales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE(S)